

JUEVES, 5 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 192

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2017-8599 *Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado, Recogida Domiciliaria de Basuras, Canalones y Canon Residual para el segundo trimestre de 2017, y apertura del periodo voluntario de cobro. Expediente 279/2017.*

Se ha aprobado el padrón de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado, de Recogida Domiciliaria de Basuras, Canalones y Canon Residual, para el segundo trimestre de 2017, lo que se hace público al objeto de que se puedan realizar cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas, por los interesados legítimos durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario se fija entre el 10 de octubre al 10 de diciembre de 2017, transcurrido el mismo las deudas se exigirán en vía de apremio con el recargo correspondiente devengado más los intereses de demora y las costas de procedimiento que se produzcan.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, previo al contencioso administrativo, en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del Padrón, conforme establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Liendo, 25 de septiembre de 2017.

El alcalde,

Juan Alberto Rozas Fernández.

2017/8599